



ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2025/MDCH

Chaclacayo, 27 de noviembre de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha;

VISTOS: El Expediente Administrativo N° 12041-2025 ingresado por mesa de partes el 26 de noviembre de 2025, promovido por el señor Sergio Antonio Baigorria Seas, y.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9, inciso 27 de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 12041-2025, el señor SERGIO ANTONIO BAIGORRIA SEAS, solicita licencia por motivos estrictamente personales, para el día domingo 30 de noviembre del 2025 desde 6:00 a.m. hasta las 11:59 p.m.;

Estando a lo señalado y conforme a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9°, numeral 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto MAYORITARIO de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la Sesión Ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

Artículo Primero. - APROBAR la Licencia por motivo particulares, solicitada por el señor SERGIO ANTONIO BAIGORRIA SEAS, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, para el día domingo 30 de noviembre del 2025 desde 6:00 a.m. hasta las 11:59 p.m.

Artículo Segundo. - ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la Teniente Alcadesa, JELMA MARIELA PAREDES QUISPE, el día domingo 30 de noviembre del 2025 desde 6:00 a.m. hasta las 11:59 p.m.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Abg. ELMER HUMBERTO LLANTO SOLIS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
SERGIO ANTONIO BAIGORRIA SEAS
ALCALDE

